



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

*Corrección de errores de la modificación de la ordenanza  
del impuesto de bienes inmuebles urbanos*

En anuncio publicado por este Ayuntamiento de fecha 11 de abril de 2013, número 69 se observa el siguiente error:

Donde dice: «La presente ordenanza fiscal comenzará a regir en el ejercicio 2014».

Debe decir: «La presente modificación comenzará a regir en el ejercicio 2016».

Y en el publicado el 30 de octubre de 2013, número 207:

Donde dice: «La presente modificación comenzará a regir en el ejercicio 2014».

Debe decir: «La presente modificación comenzará a regir en el ejercicio 2016».

Lo que se publica para la rectificación de los citados errores.

En Zuñeda, a 3 de diciembre de 2013.

El Alcalde,  
Alberto Martínez García